

Farm Service Agency

Elegibilidad para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro de Comité de Condado

HOJA
INFORMATIVA
mayo 2020

Descripción general

Los Comités del Condado de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) son un componente fundamental de las operaciones diarias de la FSA y hacen posible recibir sugerencias de las organizaciones de base, además de permitir la administración a nivel local de los programas agrícolas federales.

Los productores agrícolas y ganaderos que son elegidos para servir en los Comités del Condado de la FSA aplican su juicio y sus conocimientos para ayudar a tomar las decisiones necesarias para administrar los programas de la FSA en sus condados, asegurando así que se satisfagan las necesidades de los productores locales. Los Comités del Condado de la FSA funcionan en el marco de las regulaciones federales oficiales y aportan información local sobre:

- Pagos y préstamos de protección social de los ingresos, incluido el establecimiento de rendimientos promedio del condado para los productos básicos;
- Programas de conservación;
- Pagos de incentivos, indemnizaciones y en caso de desastre para ciertos productos básicos;
- Programas de emergencia; y
- Elegibilidad para recibir pagos



El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) anima a todos los productores agrícolas o ganaderos elegibles —incluidos productores principiantes, establecidos, mujeres, afroamericanos, indígenas americanos o indígenas de Alaska, hispanos, asiáticos-americanos, e indígenas de Hawái u otros isleños del Pacífico— a que voten u ocupen un cargo como miembros del Comité del Condado.

Cómo funciona Requisitos para votar

Toda persona que cumpla con los requisitos indicados en el N° 1 o el N° 2, así como en el N° 3, puede votar en las elecciones 2020 para los Comités del Condado:

1. Tener edad legal para votar y tener participación en un establecimiento agrícola o ganadero, ya sea como:
 - Una persona que cumple con uno o más de los siguientes requisitos:
 - Es elegible y para votar y capaz de hacerlo por derecho propio.
 - Es socio de una sociedad colectiva.
 - Es miembro de una empresa conjunta.
 - Un representante autorizado de una entidad jurídica, como:
 - Una corporación, patrimonio de bienes raíces, fideicomiso, sociedad de responsabilidad limitada u otra empresa comercial, con exclusión de sociedades colectivas y empresas conjuntas.
 - Un estado, la subdivisión política de un estado o cualquier agencia estatal.

¹ Es decir, tener documento legal de propiedad o arrendamiento de un establecimiento agrícola o ganadero inscrito en los registros de la FSA.

ELEGIBILIDAD PARA VOTAR Y OCUPAR UN CARGO - MAYO 2020

Únicamente el representante designado puede emitir un voto por la entidad.

O

2. No tener edad legal para votar, pero supervisar y llevar adelante las operaciones agrícolas de toda la granja.

Y

3. Participar o cooperar en cualquier programa de la FSA previsto por la ley.

Prohibición de discriminación

El USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad y, cuando corresponda, sexo, estado civil, situación familiar, situación parental, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas o represalia, o porque la totalidad o una parte del ingreso de una persona provenga de algún programa de asistencia pública.

Interpretación de la elegibilidad de los cónyuges para votar en los estados con régimen de bienes gananciales

En los estados con régimen de bienes gananciales, el cónyuge de un votante elegible también es elegible para votar.

Tierras de tribus indígenas americanas

Los miembros de las tribus indígenas americanas que tengan tierra agrícola son elegibles para votar en una elección para Comités del Condado de la FSA si cumplen con los requisitos para votar. A los efectos de las elecciones para Comités del Condado de la FSA se considera a cada miembro de una tribu indígena americana como propietario de tierra agrícola si la tierra en la que se basa la elegibilidad para votar del miembro de la tribu es de propiedad de la tribu o

Estados Unidos la tiene en fideicomiso en nombre de la tribu, aun en caso de que la persona no produzca personalmente un cultivo en dicha tierra.

¿Quién es elegible para votar?

Áreas administrativas locales

La jurisdicción de un solo condado o de múltiples condados a la que brinda servicio un Comité del Condado de la FSA se divide en 3 a 11 áreas administrativas locales (LAA). Cada área administrativa local está representada por un miembro en el Comité del Condado de la FSA. Una persona solo puede votar en un área administrativa local (aquella en la que participa o coopera en programas de la FSA o programas administrados por la FSA).

Múltiples intereses agrícolas en el mismo condado o área

Los votantes elegibles que participan o cooperan en programas de la FSA en diferentes granjas en más de un área administrativa local en la jurisdicción de un solo condado o de múltiples condados solo pueden emitir un voto. Estos votantes deben elegir solo un área administrativa local en la que desean emitir el voto.

Jurisdicciones de múltiples condados

Los votantes elegibles con distintos intereses agrícolas en más de un condado o en más de una jurisdicción del Comité del Condado de la FSA (que puede incluir más de un condado) son elegibles para votar en cada elección que se realice para cada comité de la jurisdicción. La votación está limitada a un área administrativa local en la que están ubicados los intereses agrícolas por cada jurisdicción del Comité del Condado de la FSA. Solo puede emitirse un voto en cada jurisdicción de un solo condado o de múltiples condados.



¿Quién es elegible para ocupar un cargo?

Para ocupar un cargo como miembro de un Comité del Condado de la FSA, una persona debe cumplir con cada uno de los requisitos de elegibilidad básicos que se indican a continuación:

1. Participar o cooperar en un programa administrado por la FSA.
2. Ser elegible para votar en una elección para Comité del Condado de la FSA.
3. Residir en el área administrativa local donde se realiza la elección².
4. Una persona no debe haber sido:
 - Destituida o descalificada de:
 - un Comité del Condado de la FSA, ya sea como miembro o miembro suplente, o
 - un empleo en la FSA.
 - Destituida con causa de cualquier cargo público o haber sido condenada por fraude, hurto, desfalco o cualquier otro delito grave.
 - Dada de baja de manera deshonrosa de cualquiera de las ramas de las fuerzas armadas.

Las personas que no estén seguras acerca de su elegibilidad para votar en la elección para el Comité del Condado de la FSA deben comunicarse con la oficina local de la FSA. Para que un voto pueda contarse en una elección debe confirmarse la elegibilidad para votar.

Durante el período electoral, las personas que no reciban una papeleta por correo pueden solicitarla directamente a la oficina del condado de la FSA que les corresponda. La papeleta debe enviarse en la fecha límite de la elección o antes.

² En casos especiales puede no exigirse este requisito. Consulte con la oficina local de la FSA.

Más información

Para obtener más información sobre los Comités del Condado de la FSA, visite el sitio web fsa.usda.gov/elections o acuda al centro de servicio local del USDA. Encuentre el centro de servicio local del USDA que le corresponde en offices.usda.gov.